



Medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos

Si se detectase el incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos en esta Carta, la Alcaldía junto con el servicio responsable del compromiso en cuestión, procederá a analizar las causas que lo han propiciado e implantarán las medidas correctoras oportunas que aseguren su cumplimiento.

Las medidas correctoras adoptadas se comunicarán a los ciudadanos por alguno de los siguientes medios:

- ✓ Si los ciudadanos afectados por el incumplimiento fueran identificables, la acción correctora se les comunicará directamente (Correo postal, Email, Teléfono...).
- ✓ Si el incumplimiento afecta a toda la ciudadanía, las medidas correctoras se comunicarán en la publicación semestral de resultados, y si la Unidad responsable de la Carta lo estimase oportuno, además mediante noticias o avisos en la página web municipal.
- ✓ Si el incumplimiento tuviese carácter sistemático y se comprobase la imposibilidad de que las medidas correctoras adoptadas pudieran subsanarlo, se procederá a la reformulación del compromiso o incluso a su eliminación.